

CORPUSIURE[®]

International Associated Firms

A B O G A D O S

INVESTIGAN A THE COCA COLA COMPANY EN MÉXICO POR EVASIÓN FISCAL

Recientemente, se ha extendido la práctica de constituir y operar empresas “pagadoras” es decir, sociedades que se constituyen ya sea con el único objeto de evitar el pago de prestaciones laborales y fiscales o bien sociedades que se constituyen para aligerar las responsabilidades mercantiles de las empresas con sus diversos proveedores, desligando de las mismas a la empresa matriz, quien por supuesto es la que cuenta con el capital para cumplir dichas obligaciones; es decir, se trata de esquemas de simulación que se utilizan para eludir el cumplimiento de obligaciones laborales, fiscales y mercantiles entre otras. Esta es la razón por la cual dichas empresas se encuentran actualmente en la mira por parte del Servicio de Administración Tributaria, a ejemplo sirva el de Coca-Cola, que a continuación detallaremos.

El Servicio de Administración Tributaria, a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realiza una investigación por evasión fiscal a The Coca Cola Company en México sobre tres de sus subsidiarias: The Coca Cola Export Corporation; la empresa “pagadora”, Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia (SIAAGSA) y The Coca Cola Export Corporation sucursal México.

La presente investigación surgió a raíz de la denuncia realizada por el ex director de desarrollo de mercado, Ángel Alvarado Agüero, quien lleva ya cuatro años en la búsqueda de demostrar la defraudación en que incurre The Coca Cola Company en México, en detrimento de sus trabajadores, del fisco y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Tal como se comentó por esta Firma en su momento; en 2007, Ángel Alvarado Agüero quien se desempeñó durante 16 años como alto directivo de la empresa The Coca-Cola

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO
MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES
C .P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX
E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX
CONMUTADOR 90 00 39 00

CORPUSIURE[®]

International Associated Firms

A B O G A D O S

Company fue despedido presuntamente sin justificación; razón por la cual interpuso demanda laboral, que se tramita ante la Junta Especial número 16 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje así como denuncia por fraude ante la Procuraduría General de la República, la Procuraduría Fiscal de la Federación, el Instituto Mexicano del Seguro Social e instancias judiciales y laborales del Distrito Federal basándose en lo siguiente:

En 1987, The Coca-Cola Export Corporation (CCE), filial de The Coca-Cola Company, la mayor refresquera del mundo y su sucursal en México, del mismo nombre, crearon una sociedad denominada, Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia (SIAAGSA), con el fin de que ésta última se encargara de contratar personal, cubrir salarios, expedir recibos de nómina así como cubrir las prestaciones de los empleados de aquélla.

Es decir, Coca-Cola Export ha venido simulando una situación frente a sus trabajadores pretendiendo que el patrón verdadero sea SIAAGSA, sociedad creada por Coca-Cola Export exclusivamente como vehículo para evitar el pago de PTU, salarios y demás prestaciones, que por ley corresponde a los trabajadores de Coca-Cola; esto es, que la única actividad real de SIAAGSA es servir como empresa “pagadora” de The Coca-Cola Export Corporation.

Así en el caso del ex director Ángel Alvarado Agüero, la defensa por parte de Coca-Cola Export ha sido precisamente negar toda relación laboral entre los mismos, alegando que este último no era trabajador de Coca-Cola Export sino de SIAAGSA. Lo anterior ha hecho patente la simulación en la que incurre The Coca-Cola Export Corporation sucursal México, que técnicamente no tiene empleados y en consecuencia no reparte utilidades, no paga impuestos ni cuotas al IMSS (o lo hace al mínimo).

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO
MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES
C .P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX
E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX
CONMUTADOR 90 00 39 00

CORPUSIURE^s

International Associated Firms

A B O G A D O S

El hecho es grave pues los 85 mil trabajadores con que cuenta la empresa en el país están separados jurídicamente de The Coca-Cola Export Corporation sucursal México, que es la que genera la verdadera riqueza, fundamentalmente por la venta de concentrados.

Al estar legalmente fuera de la empresa, los empleados no se benefician de las utilidades reales de la compañía, sino sólo de las que genera SIAAGSA, que para efectos fiscales y laborales es ajena a Coca-Cola México, su único cliente, y la cual es dirigida por los mismos ejecutivos de la refresquera. Esta es la razón por la cual la Secretaría de Hacienda, el IMSS y los trabajadores ven muy poco dinero del que realmente les correspondería por los alrededor de 700 millones de dólares de utilidades que obtiene cada año Coca-Cola en México.

Una de las prestaciones que más se reclaman en este asunto es precisamente la PTU; ya que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo el importe de las utilidades no reclamadas en el año en que sean exigibles, se agregará a la utilidad repartible del año siguiente. Es decir que el derecho de cobro de PTU que no haya sido liquidada a los trabajadores no prescribirá mientras dicho trabajador siga laborando para la empresa y en caso de ya no estar laborando la ley otorga el plazo de un año para reclamar el pago de la PTU acumulada.

Ya podrán ustedes imaginarse que la contingencia estimada por este concepto para The Coca-Cola Export Corporation es sumamente alta considerando las cuantiosas utilidades de la transnacional y el hecho de que los trabajadores que continúan prestando sus servicios para la misma podrían demandar el pago de PTU que les corresponde por todos los años que han venido trabajando para la citada empresa.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO
MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES
C .P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX
E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX
CONMUTADOR 90 00 39 00

CORPUSIURE[®]

International Associated Firms

A B O G A D O S

A pesar de lo anterior y de la investigación que se le sigue a la empresa en nuestro país, el presidente de The Coca Cola Company, Muhtar Kent, negó el pasado 27 de abril, ante la Junta Anual de Accionistas, que se le siga una averiguación por evasión fiscal.

Por su parte, Felipe Gómez Mont, abogado de Ángel Alvarado en México, aseguró a la revista “Proceso” que el caso sigue abierto en múltiples instancias judiciales en México porque el esquema que utiliza Coca-Cola tiene implicaciones fraudulentas de tipo laboral, fiscal, penal y administrativo, entre otras. Asimismo, reveló documentos en los que consta que Hacienda recibió la denuncia y encontró en su análisis jurídico preliminar, los elementos para querellarse ante la Procuraduría General de la República por un fraude fiscal que podría alcanzar los 70 millones de dólares anuales. Por lo que de resultar ciertas las imputaciones de fraude contra Coca-Cola, ésta perdería una cifra “billonaria”.

El expediente laboral 390/2007 está en proceso ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la averiguación previa FDF/T/T2/1078/08-12 abierta por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal está integrándose y además, aseguró el abogado: “Varios implicados de alto nivel de Coca-Cola, entre ellos James Quincey (presidente de Coca-Cola México cuando Alvarado demandó a la empresa), deberán presentarse a declarar porque así lo han ordenado las autoridades judiciales mexicanas”.

Actualmente el Servicio de Administración Tributaria y los órganos competentes de la Procuraduría Fiscal de la Federación en ejercicio de sus facultades de comprobación están metidos revisando papeles, interrogando a funcionarios, verificando la operación de los sistemas y registros electrónicos y en general poniéndole la lupa a Coca-Cola en todo lo que tenga que ver con el pago de impuestos y cuotas al IMSS. De esta manera el Servicio de Administración Tributaria revisa las entrañas de SIAAGSA y de Coca-Cola en México, y la Procuraduría Fiscal de la Federación acumula elementos para proceder en su contra.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO
MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES
C .P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX
E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX
CONMUTADOR 90 00 39 00

CORPUSIURE[®]

International Associated Firms

A B O G A D O S

CONCLUSIONES

Como ya lo mencionamos, es una práctica común en la actualidad el que las compañías creen sus propias empresas con el único propósito de trasladarles toda su plantilla laboral así como su actividad productiva, para desentenderse así de salarios y prestaciones, reducir sus obligaciones con el fisco, el IMSS, el INFONAVIT, entre otros, pues en teoría las matrices no tienen empleados o tienen muy pocos.

Es indudable que para efectos del juicio laboral comentado en el presente boletín, deberá considerarse a The Coca-Cola Export Corporation como solidariamente responsable; así, las utilidades generadas por esta última serán las que deban tomarse en cuenta para condenar al pago de PTU y no las de SIAAGSA. Por otra parte, desde el punto de vista fiscal y penal, podría señalarse que se ha venido cometiendo el delito de defraudación fiscal por parte de The Coca-Cola Export Corporation, al utilizar la simulación para omitir el pago de contribuciones, en perjuicio del fisco federal.

Consideramos que el presente asunto sentará un precedente fundamental, por lo que, invitamos a las empresas a evitar la simulación de actos jurídicos que pongan en riesgo su operación y les generen contingencias que de otro modo habrían podido evitarse.

CORPUSIURE INTERNATIONAL ASSOCIATED FIRMS pone a sus órdenes, a los abogados asociados de esta Firma, para prestarles el servicio de asesoría con respecto a los temas abordados en este boletín; así como para cualquier comentario o sugerencia respecto del mismo.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO
MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES
C .P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO
WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX
E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX
CONMUTADOR 90 00 39 00